

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y CAJA RURAL DEL SUR 18/03/2021

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con Caja Rural del Sur, al objeto de ofrecer a los afiliados a la FOE ventajas en sus productos y servicios.

CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA ASOCIACIONES Y EMPRESAS ASOCIADAS A LA FOE

1.- Cuenta a la vista.

A las cuentas titularidad de los asociados de **FOE**, se le aplicarán las siguientes condiciones:

- Exenta de comisión de administración trimestral.
- Exenta de comisión de mantenimiento trimestral.
- Tarjeta de crédito con emisión gratuita.
- Emisión de transferencias SEPA por Ruralvía gratuita.
- Ingreso de cheques de entidades nacionales gratuito.

Las condiciones de vinculación que tendrá que cumplir son las siguientes:

- Saldo medio mínimo en cuenta de 1.800€.
- Domiciliación del recibo de autónomos o seguridad social.
- Domiciliación de tres recibos principales.
- Tener activo Ruralvía y el Buzón Virtual (Infomail).

2.- TPV.

CRSur ofrece a los asociados de **FOE**, las siguientes condiciones en la contratación de terminales punto de venta:

- Tasa de descuento fija del 0,20%, con un mínimo de 0,04€ por operación.
- Comisión mensual por bajo uso de 8€ si el cliente factura menos de 150€/mes.
- Cuota mensual GPRS / ADSL: 5€/mes
- Servicio Paygold que permite el pago de una compra a través de un email o un SMS, gestionando ventas a distancia sin necesidad de tener una página web.
- Servicio TPV Multidivisa que permite a los clientes pagar sus compras en su propia moneda.
- Servicio de Tax Free 100% digital

3.- Emisión de recibos domiciliados.

Los asociados de **FOE** podrán beneficiarse de las siguientes condiciones en la emisión de recibos por Ruralvía por Cuaderno19 (IVA no incluido):

- 0,50€ por recibo en concepto de comisión de cobro.
- 1,25€ por recibo en concepto de devolución.

4.- Financiación.

CRSur pone a disposición de asociados a **FOE** todos los productos de financiación propios de banca universal, con condiciones preferentes en función del grado de vinculación a **CRSur** y del riesgo que tengan contraído, incluyendo los siguientes productos específicos:

Cuenta de crédito con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	12 meses	Fijo: 2,90%	Apertura: 0,50% (mínimo 60€) Saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Confirming			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	180 días	1,75%	Gestión: 0,25% (mínimo 30€)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			
Leasing			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	60 meses	Fijo: 3,00%	Apertura: 1% (mínimo 180€)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Préstamo inversión con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	84 meses	Primer año: fijo 3,95% Resto: Euribor anual + 3,60%	Apertura: 0,60% (mínimo 100€) Amortización parcial o total: 1,00%
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. • El tipo de interés está sujeto a vinculación. Las bonificaciones disponibles para alcanzar el tipo de interés mencionado son las siguientes (máximo 0,75%): <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguro edificaciones: 0,25% ○ Seguro de responsabilidad civil: 0,25% ○ Otros seguros: 0,15% ○ Tarjeta de crédito con una disposición mínima anual de 3.600€: 0,05% ○ TPV con una disposición media mensual de 3.000€: 0,05% ○ Domiciliación de impuestos o seguros sociales: 0,05% <p>En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al Euribor año + 4,35.</p>			

5.- Seguros.

CRSur ofrece a los asociados un 20% de descuento por la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Edificios e Instalaciones o cualquier otro seguro relacionado con la actividad.

NOTA. - Las empresas asociadas con facturación superior a 2.000.000€ tendrán un tratamiento diferenciado, dada la diversidad sus necesidades financieras, para lo cual **CRSur** les prestará un servicio personalizado a través de su Unidad de Banca de Empresas.

CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE ASOCIACIONES Y EMPRESAS ASOCIADAS A LA FOE

1.- Cuenta a la vista.

A las cuentas titularidad de empleados de los asociados de **FOE**, se le aplicarán las siguientes condiciones:

- Cuenta exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- Sin comisiones por ingreso de cheques.
- Transferencias SEPA gratuitas a través de Ruralvía.

Las vinculaciones u obligaciones de la cuenta serían las siguientes:

- Trabajador con contrato indefinido.
- Domiciliación de nómina por un importe superior a 900 € .
- Domiciliación de cinco recibos en los últimos tres meses.
- Tarjeta de crédito asociada con al menos cinco compras o reintegros trimestrales.
- Tener activo Ruralvía y el Buzón Virtual (o Infomail) todos los intervinientes en la cuenta.

2.- Tarjetas.

Los trabajadores de las empresas asociadas a **FOE**, que cuenten con una cuenta nómina en **CRSur**, podrán acceder a una tarjeta de crédito o débito sin cuota de emisión por titular y cuota de renovación gratuita si se cumplen una de las condiciones siguientes:

- Un mínimo de 25 operaciones (reintegros o compras) en los últimos doce meses.
- Compras en comercio superior a 1.000€ en los últimos doce meses.

3.- Financiación.

Los trabajadores y directivos de las empresas asociadas a **FOE**, con cuenta nómina y antigüedad en la empresa de seis meses, podrán acceder a la siguiente financiación:

Préstamo nómina			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	12 meses	Fijo: 0%	Apertura: 2,90% (mínimo 35€) Cancelación total o parcial: 0,50%

Préstamo personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	48 meses	Fijo: 3,95%	Apertura: 1,00% (mínimo 35€) Cancelación total o parcial: 1,00%

Préstamo hipotecario			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Máximo 80% del valor de tasación o de adquisición (el menor de ambos)	360 meses	Primer año: fijo 2,95% Resto: fijo 2,25%	Apertura: 1,00% (mínimo 300€) Amortización parcial o total: según Ley

El tipo de interés está sujeto a vinculación y podrá aumentar en función del plazo de la operación.

Las bonificaciones disponibles para alcanzar el tipo de interés mencionado son las siguientes (máximo 1,00%):

- Seguro de vida riesgo: 0,25%
- Nómina domiciliada con importe mínimo de 900€/mes: 0,25%
- Tarjeta de crédito con saldo medio de compras mensual de 120€: 0,25%
- Seguro de protección de pagos: 0,25%
- Seguro multirriesgo del hogar: 0,25%

En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al 3,25%.

NOTA.- Las condiciones financieras consignadas en este Convenio estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Más información:

Javier Regalado
Tfno.: 959 208300; javier@foe.es